

Sra. CIVIL marzo 5 de 1814

Mr. Dr. Frac. Co. Cabrera y Ayala

Mi estimado amigo, con la ole v. apreciable de 30
de enero recibi la cuenta de las cobranzas que ha hecho p.
mi y D^a. Catalina Pöller en era isla Norberto Ferrera. Pocas
han sido en efecto, y muchas las dificultades que se han ofre-
cido para hacerlas: por lo tanto se debe redoblar la actividad,
como he dicho al mismo Norberto: y a todos aquellos deudores
que pudiendo, no quieren pagar, obligarles por todos los me-
dios posibles al pagamento en los terminos de la obligacion:
mas si esto no puede lograrse, que acuedio? tornarla por
ultimo al precio a que otros la toman.

Mucho riento que no haya podido el cambio de
trigo por bacanilla. Suplico a V. que no pierda ocasion de hacerle
siempre que alguna se presente.

Clavijo està ya ~~aqueja~~: y antes de abier comparecio
el juicio de conciliacion: esto se ovió a deixar libre la finca
de Casa-blanca; queria regir el juicio de posesion: pero sin per-
juicio de éste, yo quisie que primero ~~dejase~~ terminava el
arrendamiento, en lo que él no convino. Por tanto mañana
presento demandandole para esto, que me ha parecido
el modo mas breve de conseguir mierto intento; y tambien
al auditor.

Hoyavia no me han remitido de Canaria mas obli-
gencias que las que incluió acerca del pleito de Marcial
Ferrera. Se sigue trabajando en actividad en ver lo que adelan-
tan en él sus hermos Cayetano y Antonio Melina. Lo que quie-
ra que hubiere lo remitié al instante para inteligencia de
V.

La escritura de transacion entre la viuda y demás he-
rederos de Camacho, està ya aprobada: y no la lleva áhora Norber-
torro, porque hasta el lunes no firma el General el despacho q.
se ha de librarr. Yo tendré buen cuidado de recogerle y mandar
en primera ocasion. - Tenga v. la ordenanza de hacer que se des-

gachen las diligencia del judicial despacho que incluis,
y devolvermele evacuados que sea. Asimismo me man-
dará V. á decir el coto de los para.

Nada hay de nuevo que comunicar, sino que la
venida del Duque de S^r. Carlos á Madrid fue con el obje-
to de presentar á las Cortes un tratado de paz entre Espan-
a y Francia que firmó en Velencey Fernando 7^o con Na-
poleón. Yo no le he visto el tal tratado a pesar de las dili-
gencias que para ello tengo hechas; pues no hay mas de
un exemplar aquí. Pero las Cortes no solo no lo han aproba-
do, sino que han dado orden á los generales de los ejerci-
tos franceses que si el mismo Fernando se presenta con tro-
pas extranjeras en la frontera, le retiran con la fuerza
que hasta que se presente en el tablón de Cortes y feste
jamiento á la Constitución, ningún tratado que llega
tendrá validación alguna. En fin todo el decreto de las
Cortes dicen que no negrira mas que energía y firmita
propia de un pueblo que á toda costa está decidido á
ser libre. Cuando haya venido el barco que se espera
de Cádiz sabremos otras y otras muchas cosas con indi-
vidualidad, de que dare á V. parte. Entre tanto tenga
V. paciencia, y sepa que Marcial Cabrera de los Yáñez
me ha encargado para tener á disposición de V. 400 pt.
corrientes, que debía entregar á dñ Ignacio Llarena y no
lo ha verificado por hallarse éste en Canaria. Sigame V.
que hago de ellos y mande á su gusto.

Fran^cco Croclar

